

ALMOLOYA DE JUÁREZ

TOLUCA

TEMASCALTEPEC

CALIMAYA

TENANGO DEL VALLE

DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO, NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO. ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 7) EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO LÍMITROFE, SOLO PODRÁ EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AQUELLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ZINACANTEPEC, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN FECHA _____ DE _____ DE 2023, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA CON FECHA _____ DE _____ DE 2023, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA _____ DE _____ DE 2023, E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ DE _____ DE 2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EL _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DEL _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____

NOMBRE	FECHA	SELLO

SE RECOMIENDA LEER LAS OBSERVACIONES POR LOS FIRMANTES Y SUS CARACTERÍSTICAS QUE PROVINCIALES LAS AUTORIDADES DE CAMBIO DE FECHA DE REGISTRO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, ANTES DE EMITIR EL FALLO DE CONGRUENCIA. EL FALLO DE CONGRUENCIA DEBE EMITIRSE EN LA OFICINA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL FALLO DE CONGRUENCIA. EL FALLO DE CONGRUENCIA DEBE EMITIRSE EN LA OFICINA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL FALLO DE CONGRUENCIA.

<p>SIMBOLOGÍA BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> LOCALIDADES SUBSTACIÓN ELÉCTRICA ESTACIONES TREN LÍNEAS ELÉCTRICAS RUTA DEL TREN INTERURBANO VIALIDADES REGIONALES VIALIDADES PRIMARIAS TRAZA URBANA CURVAS DE NIVEL CORRIENTES DE AGUA CANALES CUERPOS DE AGUA LÍMITE MUNICIPAL MUNICIPIOS COLINDANTES ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POLIGONO DE PLAN PARCIAL DE COMPETENCIA ESTATAL 	<p>SIMBOLOGÍA TEMÁTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ASENTAMIENTOS IRREGULARES 	<p>ORIENTACIÓN</p> <p>LOCALIZACIÓN</p> <p>ESCALA</p> <p>ESCALA: 1:42,000</p>	<p>NOMBRE DEL PLANO</p> <p>ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN ANP</p> <p>CLAVE DEL PLANO</p> <p>D-14</p> <p>FECHA</p> <p>MARZO 2023</p>
---	---	---	---